

Progreso, 26 de abril de 2022.

VISTO: que para efectuar pagos mediante transferencia bancarias a otros bancos que nos son BROU, cobran comisión por cada transacción realizada.

RESULTANDO:

- 1) Que es necesario proceder a realizar la gestión pertinente para poder hacer efectivos los pagos a través de transferencia bancaria que no sean BROU.
- 2) Que cada movimiento que se realiza a otro banco nos representa un gasto de comisión del Banco.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se hace necesario elaborar una resolución para autorizar los descargos de los gastos de las comisiones hasta un importe de \$ 10.000 (Pesos diez mil con 00/100) generadas por transferencias a otros bancos desde el 01/04/2022 hasta el 31/12/2022.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL MUNICIPIO DE PROGRESO
RESUELVE:**


- 1) Autorizar los descargos de gastos de comisión bancaria del BROU a otro bancos desde 01/04/2022 al 31/12/2022; por la suma hasta \$10.000 (Pesos Diez mil con 00/100).
- 2) Comuníquese lo resuelto a: Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



FIORELLA MELO
Concejal



CLAUDIO DUARTE
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER
Concejal



VALERIA ANDRADE
Concejal



ALEJANDRO MATIAUDE
Concejal